



DECRETO ALCALDICIO N° 0191 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
REQUINOA, 16.01.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El pedido de Insumos quirúrgicos de fecha 15 de Enero de 2019 del Encargado de Bodega de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de estos insumos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias durante el mes de Enero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias durante el mes de Enero de 2019, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$131.855
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$464.003
ROLAND VORWERK Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.178.530-K	\$57.980
MEDLA SPA RUT 76.420.916-8	\$544.928
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$94.870
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMAN MEDICAL LIMITADA RUT 76.695.020-5	\$596.772
NIPRO MEDICAL CORPORATIRON RUT 59.077.290-9	\$515.790
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$241.380

TOTAL ADJUDICADO \$2.647.578 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD